



MAT.: Ratifica y Aprueba Anexo Contrato de Prestación de Servicios Independientes, y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Renato Simón Correa Vásquez.

ALGARROBO, 01 DE JULIO 2014.-

DECRETO N° 2.931.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° **4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.**
6. Decreto Alcaldicio N° **4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.**
7. Decreto Alcaldicio N° **4.051 de fecha 13.12.2013, Aprueba Programas Municipales para el Año 2014.**
8. Contrato suscrito con fecha **06 de Abril 2014**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Renato Simón Correa Vásquez.**
9. Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 01 de julio 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Renato Simón Correa Vásquez.**

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

- I. Ratifíquese y apruébese el Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **Don Renato Simón Correa Vásquez**, de fecha 01 de julio 2014, Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.931 de fecha 01 de julio 2014.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

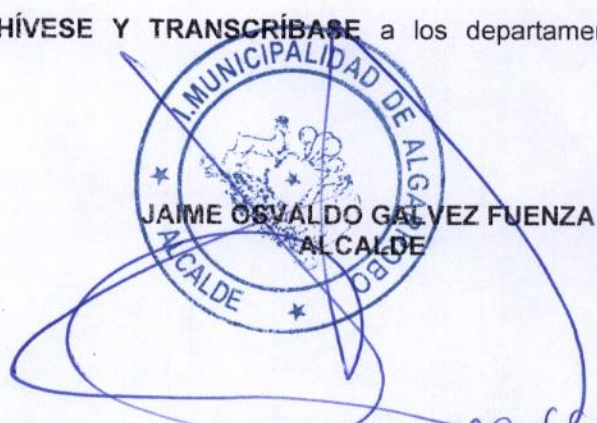
NOTÉSE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



JOGF/PMM/PMP/IRV/MART/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- **Archivo** (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 03 JUL 2014
FECHA 03 JUL 2014
SANTA FE
DOCUMENTO 07 JUL 2014
FECHA 07 JUL 2014
HORA